

### III. LEY 5110.

Para el diligenciamiento digital debes seguir los siguientes pasos:

1. Descarga el formulario en la página web del Colegio, entrando a:  
<https://www.colabro.org.ar/fueros/fuero-civil/caja-de-pensiones-sociales>
2. Acompaña la Boleta Única de Juicio Sucesorio y su correspondiente comprobante de pago.
3. Unifica en un PDF el oficio y la boleta con su correspondiente comprobante de pago y firmalo digitalmente.
4. Envíalo por Correo electrónico a las direcciones correspondientes:  
Ley5110\_santafe@santafe.gov.ar  
Ley5110\_rafaela@santafe.gov.ar  
Ley5110\_reconquista@santafe.gov.ar  
Ley5110\_vtuerto@santafe.gov.ar  
Ley5110\_rosario@santafe.gov.ar
5. Una vez recibido desde la Oficina de Pensiones sociales se encargarán obtener la constancia y firmarla digitalmente para subirla ellos mismos al SISFE. Por lo que lo verás reflejado en el SISFE cuanto esto suceda.

Para consultas podés comunicarte al Colegio por Whatsapp 341 5112410